

Expediente: **490/26**

Carátula: **LUNA LEANDRO ESTEBAN C/ MORENO VICTOR JOSÉ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252121863 - LUNA, Leandro Esteban-ACTOR/A

90000000000 - AVILA, Antonio Alberto-DEMANDADO/A

90000000000 - GOMEZ, Gonzalo Alexis-DEMANDADO/A

90000000000 - PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 490/26



H102316042832

JUICIO: LUNA LEANDRO ESTEBAN c/ AVILA ANTONIO ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SERRANO, MARTIN ALEJANDRO - 15/03/2026 22:41 .-

1) Atento a lo manifestado, amplíese el requerimiento de mediación respecto del demandado MORENO VICTOR JOSÉ, y su domicilio sito en manzana J Lote 24 B° San Miguel Sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Atento a que en los presentes autos, no se dedujo demanda y que la instancia judicial se abre con la deducción de la misma, no corresponde el desistimiento formulado. No obstante ello, procédase a la recaratulación de los autos del título, sustrayendo a AVILA ANTONIO ALBERTO como demandado. debiéndose consignar : LUNA LEANDRO ESTEBAN c/ MORENO VICTOR JOSÉ Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

2) Se deja constancia en el sistema informático.

3) Líbrese Oficio al Centro de Mediación Judicial a los fines que tome conocimiento de la recaratulación y se acompañe nuevo formulario de medicación.- MLL-490/26.

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=LARRABURE Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.